







ANUNCIOS.

LA UNION,

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA Y MARITIMO...

Consejo de administracion.

Excmo Sr. Conde de Villanueva de la Barca, Senador del Reino y propietario...

Ramo de incendios.

LA UNION asegura toda clase de objetos muebles e inmuebles, por una módica cantidad anual...

Seguros maritimos.

Para demostrar el crédito de que goza la Compañía por la exactitud con que atiende a la indemnización...

Seguros sobre la vida.

Las operaciones que la Compañía se propone desarrollar comprenden todas las combinaciones que tienen por base la duración de la vida humana.

- 1.º SEGURO POR LA VIDA ENTERA, cuyo objeto es legar un capital al fallecimiento del asegurado... 2.º SEGURO TEMPORAL... 3.º SEGURO DE CAPITAL DECRECIENTE...

ENFERMEDADES DE PECHO. JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL GRINAULT Y C.º. PARÍS. Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiese curar las enfermedades del pecho...



La Parfumerie Victoria, gracias a la superioridad de sus productos y al esmero de su fabricación...

EL EXTRACTO DE YLANGYLANG Y EL BOUQUET DE MANILA.

Ademas de estos dos extractos esceptoriales, propiedad exclusiva de la Parfumerie Victoria, sus propietarios...

TOLUTINA RIGAUD.

La Tolutina Rigaud es un perfume que puede considerarse como un verdadero talisman de la belleza...

ACEITE Y POMADA MIRANDA.

Notable preparación compuesta de sustancias tónicas y fortificantes y que no vacilamos en calificar de tesoro de la cabellera...

JABON MIRANDA

CON BASE DE JUGO DE LIRIOS Y DE LECHUGA. Basta comparar este jabon con los que se fabrican diariamente...

La dentorina es un elixir dentífico de gran suavidad, perfumada y refresca agradablemente la boca...

por la superficie un cepillo humedecido para obtener un mucilago unctoso que comunica a los dientes una destimbradora blanquera.

Depósito general en París, rue de Richelieu, 43. En Madrid, laboratorio de Sánchez y Calle del Caballero de Gracia, 3.

PASTILLAS ALCALINAS DIGESTIVAS DE VICHY.

Estas pastillas tienen por objeto reemplazar las tan celebradas aguas de Vichy, de cuyos elementos se componen...

Para su expedición en España, tenemos establecido el depósito general en Madrid, laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

NO MAS FUEGO. CUARENTA AÑOS DE DURACION.

El linimento BOYER MICHEL DE AIX (Provence) reemplaza el fuego sin dejar huella de su uso...

En Madrid, laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3.

FARMACIA DE BCGGIO.

11, rue neuve des Peis Champs París.

Koussé de boggie contra la solitaria, único aprobado. Precio en España, el frasco. 80 rs.

Sinapismos inalterables hasta en la mar, la hoja para cuatro sinapismos. 8

Bombones vermífugos contra las lombrices intestinales el frasco. 10

Tafetan francés para cortaduras lanas, etc., el estuche 40 rs. el librillo. 4

Marina de mostaza inalterable hasta en el mar, el bote. 9

Marina de linaza inalterable hasta en el mar, el bote. 9

Estos dos últimos productos, así como los sinapismos, tienen la inmensa propiedad de reproducir con muy poca cantidad, su acción casi instantáneamente y con mucha energía.

Depósito general en España, laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

AGUA DESTILADA.

A 5 rs. arroba. Laboratorio, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

LIMONADA PURGANTE DE CITRATO DE MAGNESIA PREPARADA POR EL DOCTOR SIMON.

Lo agradable de esta bebida, sus preciosos efectos como laxante eficaz, sin causar la menor irritación en el tubo intestinal...

Para poner al corriente a nuestros lectores de las ventajas de este nuevo producto farmacéutico, bastará reproducir en parte lo que en la Gaceta Médica publicó un aventajado facultativo de esta Corte...

«Pues bien, todos estos males evita, todos estos inconvenientes aleja la limonada de citrato de magnesio. De hermoso color y transparencia...

El precio de cada botella es de 8 rs. vn., y lo mismo el de cada frasco de polvo preparado para hacerla. Estos polvos, que se conservan indefinidamente, son los que se mandan a provincias...

DIGESTION Y NUTRICION PERFECTAS OBTENIDAS POR EL VINO DE PEPSINA Y LAS PASTILLAS DE DIASTASA DE CAULIER.

Estos medicamentos de un gusto muy agradable, contienen los dos elementos naturales indispensables para la digestion, y sin los que la nutricion es amenudo incompleta...

Depósito en España, farmacia del Doctor Simon, Caballero de Gracia, núm. 3.

DENTIFICION DE LOS NIÑOS.

El Jarabe del Doctor Delabarre, caballero de la Legion de Honor, médico del Hospital de Huérfanos de París, premiado con una medalla de oro...

Madrid: Oficina de farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3...

AGUA DE COLONIA SUPERIOR MEDICINAL.

Sirve para los dolores reumáticos, calambres, etc., y tambien para llamar el calor a la piel. Se vende a 8 rs. el frasco en el laboratorio del Doctor Simon...

estado de cada bañista, excepto de los individuos de tropa de todos los institutos...

CAPITULO VII.

De los enfermos que concurren a los establecimientos de aguas minerales.

Art. 115. El que concorra a los establecimientos de aguas minerales no podrá hacer uso de estas sin obtener antes del médico-director la papeleta que prescribe el núm. 8 del art. 88.

Art. 116. El enfermo, al presentarse al director para pedir la papeleta, le hará una reseña de sus padecimientos...

Art. 117. En el tiempo que medie entre una temporada oficial y la siguiente, podrá facilitarse el uso de las aguas ó baños en los establecimientos que estuvieren abiertos al enfermo...

Art. 118. Los enfermos no se presentarán en el despacho del director sino a las horas que aquel tenga señaladas para las consultas...

Art. 119. Los que concurren a los establecimientos de aguas minerales para buscar alivio en sus dolencias, tendrán obligación de satisfacer al médico-director los honorarios correspondientes...

Art. 120. Los enfermos que hayan usado de las aguas ó baños minerales, manifestarán al médico-director, antes de dejar el establecimiento, el resultado conseguido...

Art. 121. De las faltas que observen los concurrentes a los establecimientos deberán dar parte al director facultativo ó al propietario ó sus representantes...

Artículo 1.º La clasificación de los establecimientos de aguas minerales, de que trata el art. 34, se ajustará por todo el año actual...

Art. 2.º De las plazas de médicos-directores de establecimientos de primera clase que no estén servidas por facultativos propietarios...

Articulos adicionales.

Artículo 1.º La clasificación de los establecimientos de aguas minerales, de que trata el art. 34, se ajustará por todo el año actual...

Art. 2.º De las plazas de médicos-directores de establecimientos de primera clase que no estén servidas por facultativos propietarios...

Las plazas que no se provean en el corriente año, se sacarán a oposición en Noviembre del año 1869...

Madrid 11 de Marzo de 1868.—Aprobado por S. M.—Gonzalez Brabo.

2.º Cuidar de que antes que empiece la temporada esté dispuesto y arreglado cuanto sea conveniente para el buen servicio del público...

3.º Reconocer con frecuencia el recinto del establecimiento, las fuentes, bañeras, estufas y demás aparatos...

4.º Estudiar químicamente las aguas, examinar sus efectos inmediatos sobre la organización y cuanto conduzca a mas cabal conocimiento...

5.º Hacer el estudio físico del distrito en que broten las aguas y las observaciones meteorológicas necesarias para conocer el clima...

6.º Establecer horas de consulta diaria en su despacho, con arreglo a las necesidades del establecimiento...

7.º Oír de los enfermos, cualquiera que sea su clase, y antes de que empiecen a hacer uso de las aguas, la relacion histórica de su padecimiento...

8.º Estender una papeleta para cada enfermo, designando en ella los dias y horas en que debe tomar las aguas y baños...

9.º Visitar con la frecuencia posible a los enfermos que estén haciendo uso de las aguas. Por estas visitas no devengarán honorarios...

10.º Asistir gratuitamente a los pobres de solemnidad. 11.º Cuidar de recoger oportunamente las papeletas que haya expedido a los enfermos...

13. Redactar la Memoria á que se refirió el art. 90, presentándola á la direccion general en el mes de Diciembre.

14. Escribir á los tres años, contados desde la fecha en que se hubiese encargado del establecimiento...

15. Redactar los estados de que se trata en el art. 92. 16. Manifestar oportunamente á la direccion general de Beneficencia y Sanidad el estado en que se hallan las fuentes...

17. Proponer las mejoras que estime necesarias y los medios de realizarlas. 18. Acudir al gobernador de la provincia á fin de obtener el remedio inmediato de las faltas...

19. Residir á lo menos en el establecimiento sin abandonarlo, desde cuatro dias antes de la temporada oficial...

20. Concurrir al establecimiento fuera de la temporada oficial cuantas veces sea necesario para tomar los datos y noticias que han de constar en las Memorias.

21. Poner en conocimiento de la direccion general de Beneficencia y Sanidad y del gobernador de la provincia...

22. Evacuar fuera de la temporada oficial toda clase de comisiones relativas á Sanidad...

23. Redactar toda clase de trabajos científicos que tengan por objeto estudiar las diversas endemias de nuestro pais...